



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 342 /18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34660/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2015 - SAF 70 - FF 111, 361- PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 111, 301, 361 y 368 – Presupuesto Nivel Central –; Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – Fte. Fto. 111, 301, 361 y 368 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 81.225.568,21).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES